

TOLERANCIA

CONVOCAN A CANDIDATOS A LUCHAR POR LA INCLUSIÓN

La Coalición Mexicana LGBTTTI+ llama a los actores políticos a velar por la aceptación en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

Ramón Verdín
@verdín_ramon

Los candidatos partidistas e independientes de todos los niveles de gobierno fueron exhortados por la Coalición Mexicana LGBTTTI+ para rechazar cualquier expresión de discriminación, repudio, violencia y discurso de odio que menoscabe la dignidad de las poblaciones lésbicas, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual y demás expresiones de la diversidad, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, informó Alex Orué, vocero de la organización. El defensor de los derechos humanos manifestó que México está posicionado como el segundo lugar en crímenes de odio en el mundo, por lo que llamó a la urgencia de no solo prevenir que ocurran actos extremos de violencia, sino a implementar políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia a la población gay, a la no revictimización y a una clara campaña en contra de los discursos que atentan contra los derechos humanos que normalizan la discriminación por orientación sexual o género. «Los discursos discriminatorios de grupos antiderechos y la mayoría de grupos religiosos e iglesias son en parte responsables de incentivar la violencia y la discriminación en contra de nuestras poblaciones en espacios públicos y particulares que obstaculizan el acceso y el reconocimiento de nuestros derechos humanos», comentó Orué.

→ Focos rojos

El activista aseveró igualmente que las y los aspirantes a cualquier puesto de elección popular deben poner el ejemplo en solidarizarse en la exigencia por el esclarecimiento y la justicia por las personas asesinadas, desaparecidas y violentadas físicamente de la diversidad sexual, en especial por los casos sumamente recientes de homofobia en las ciudades de Pachuca, Ciudad de México, Acapulco, Puebla, Huehuetoca (Estado de México), Cancún, Guadalupe (Nuevo León), Álamo (Veracruz) y en Zapopan, en



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

marca que la homofobia constituye un tratamiento discriminatorio, toda vez que implica una forma de inferiorización mediante una asignación de jerarquía a las preferencias sexuales, confiriendo a la heterosexualidad un rango superior.

Problemas para la población LGBTTTI

El 52 por ciento de los mexicanos considera que la discriminación es el principal problema de la población lésbico-gay en el país, esto de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Discriminación en México (Enadis), que data del 2010.

¿Cuál cree que es el principal problema para los homosexuales, lesbianas y bisexuales en México hoy en día?*



* Pregunta abierta, las respuestas no suman 100%.

Fuente: ENADIS 2010.

“Una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas.”

Jalisco. Particularmente, el luchador social señaló el caso de Arroyo del Durazno, en Guanajuato, donde fue asesinada María Guadalupe Hernández Flores, docente y lesbiana: «Es pertinente recordar que los discursos de odio no están amparados por la libertad de expresión, como lo explica el ministro Arturo Zaldívar, de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional». Asimismo, subrayó que «si bien la SCJN ha sido enfática en señalar que la libertad de expresión constituye uno de los pilares de la sociedad democrática», también ha establecido con toda claridad que el lenguaje discriminatorio y los discursos de odio no encuentran protección constitucional. Específicamente, en los casos de empleo de lenguaje homófobo, Orué dejó asentado que las expresiones que conllevan

hacia la incitación, la promoción o la justificación de la intolerancia hacia la homosexualidad, por considerarla una condición de inferioridad, constituyen un acto de discriminación, vedado por la Constitución mexicana.

Finalmente, recordó que la Primera Sala de la SCJN estableció en 2013 que la homosexualidad es una forma de sexualidad tan legítima como la heterosexualidad, por lo que aquellas expresiones que incitan, promocionan o justifican la intolerancia hacia la homosexualidad deben considerarse como una categoría de lenguaje discriminatorio.

Commemoración Luchan contra la discriminación

El Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia fue instituido el 17 de mayo debido a que ese día, pero de 1990, la OMS desclasificó a la homosexualidad como afección mental.

